Ciudad de México, a 09 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00492/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-1032805/2019** de fecha 02 de julio de 2019, signado en ausencia del Director General, por el Lic. Raúl Othón San Martín Silva, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0311/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 7989000
FECHA: 11/7/19
HORA: 13:30
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios 7412/5699
Lic. Raúl Othón San Martín Silva, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del SACMEX.

LPVL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

04 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
17:10

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

492

Ciudad de México, 02 de julio de 2019.
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1032805/2019**
Asunto: Se remite información.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

Me refiero a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/368/2019**, de fecha 21 de junio de 2019, recibido en esta Dirección General el pasado 25 de junio, mediante el cual solicita información necesaria para atender el Punto de Acuerdo, remitido a esa Secretaría por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del diverso **MDSRPA/CSP/0311/2019**, en el cual se acordó lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice una Fe de Erratas a efecto de que se establezca la denominación correcta del "Pueblo de Santiago Acahualtepec" en el listado de las colonias que deben ser consideradas para recibir el beneficio fiscal de Condonación durante el presente año y respecto de los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, publicado el 1o de Abril del presente año.

Sobre el particular le informo que derivado de la *Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1° de abril de 2019, este Órgano Desconcentrado aplica indistintamente la condonación correspondiente, a las colonias **Santiago Acahualtepec** y **Pueblo de Santiago Acahualtepec**, por considerar que se trata de la misma población, es decir, no existe una afectación a los usuarios, puesto que de manera automática se les ha aplicado el beneficio fiscal de referencia; en ese orden de ideas, resulta evidente que no existe incertidumbre jurídica alguna, motivada por la denominación de la zona, por lo que no se considera necesario formular *fe de erratas* a la publicación referida. No obstante, de insistir en ello, este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá coordinarse con la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, a fin de que se emita la *fe de erratas* a la Resolución publicada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 19, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia del Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios, Lic. Raúl Othón San Martin Silva.

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

DMCU/RRB/IUCA
Folio de descarga: 4244/19

Calle Nezahualcóyotl, número 109, tercer piso, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

Teléfono: 51.30. 44.44 ; extensiones: 1319 y 1320.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**